

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-71-2023  
ADQUISICIÓN DE LA LICENCIA ELECTRÓNICA DE LA SUSCRIPCIÓN ANUAL CON USUARIOS ILIMITADOS DE SISTEMA DE DETECCIÓN DE BRECHAS DE SEGURIDAD, MARCA HILLSTONE, REQUERIDO POR LA SIGOD Y CONVOCADO POR LA SAE

**ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-71-2023  
ADQUISICIÓN DE LA LICENCIA ELECTRÓNICA DE LA SUSCRIPCIÓN ANUAL CON USUARIOS ILIMITADOS DE SISTEMA DE DETECCIÓN DE BRECHAS DE SEGURIDAD, MARCA HILLSTONE, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.**

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las **14:00 horas del día veintidós de noviembre del año dos mil veintitrés**, habiéndose citado en la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración del Estado, personal de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado (en adelante la **SAE**) personal del ente requirente siendo la Secretaría de Innovación y Gobierno Digital del Estado (en adelante la **SIGOD**) y su área técnica, así como personal de la Contraloría del Estado (en adelante la **CONTRALORÍA**) y a los representantes de los proveedores invitados, cuyos nombres, cargos y firmas de los asistentes aparecen al final de la presente Acta; con fundamento en lo establecido por los artículos 57, 64 párrafo segundo y tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios (en adelante la **LEY**) y 34 del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes (en adelante el **MANUAL**), así como en el apartado VI inciso b.2) de la **CONVOCATORIA**, se procede a celebrar el acto de Emisión y Notificación de Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto (en adelante la **INVITACIÓN**) número **DGAD-IM-71-2023**.

Este acto es presidido por el **C. P. Roberto Carlos Malo Macías**, Director General de Adquisiciones de la **SAE** en términos de los artículos 13 fracción III, 24 y 27, fracciones I, XV, XIX y XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal y apartado I, inciso c) de la **CONVOCATORIA**, asiste la **C. Aribel Pérez Beltrán**, Coordinadora de Seguimiento a Procedimientos de Contratación de la **SAE** y lo coordina la **C. Rocío Vázquez García**, Jefe del Departamento de Procedimientos por Invitación de la Dirección General de Adquisiciones de la **SAE**, servidora pública facultada, para recibir ofertas, garantías, poderes y demás análogos, así como organizar y coordinar todas las actividades y actos del presente procedimiento.

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado de los proveedores participantes, se procedió a su apertura haciéndose constar la documentación presentada sin que ello implicara la evaluación de su contenido.



DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-71-2023  
ADQUISICIÓN DE LA LICENCIA ELECTRÓNICA DE LA SUSCRIPCIÓN ANUAL CON USUARIOS ILIMITADOS DE SISTEMA DE DETECCIÓN DE BRECHAS DE  
SEGURIDAD, MARCA HILLSTONE, REQUERIDO POR LA SIGOD Y CONVOCADO POR LA SAE

En razón de lo anterior y observando el procedimiento establecido en el apartado **VIII inciso a)** de la **CONVOCATORIA** para este procedimiento de invitación a cuando menos tres personas por monto, se procedió a evaluar cada uno de los documentos que integran las proposiciones y los anexos de las propuestas técnica y económica, en términos cualitativos, aspectos legales y económicos, verificando que el alcance de los bienes ofertados por los participantes cumplieran con todos los requisitos y fueran congruentes en cuanto a las características solicitadas por la convocante a efecto de garantizar satisfactoriamente los bienes requeridos por la **SIGOD** con una oferta solvente y conveniente.

Acto continuo, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 64 párrafo tercero de la **LEY** y 34 del **MANUAL**, así como lo señalado en el apartado VI, inciso b) subinciso b.2) de la **CONVOCATORIA** se procede a realizar el análisis y valoración de la documentación presentada por los proveedores participantes, a efecto de emitir el fallo de adjudicación dentro del procedimiento de la Invitación **número DGAD-IM-71-2023**, emitiendo el Dictamen Técnico por parte del ente requirente, la **Ing. Carmina Monserrath de Ávila Rodríguez**, Coordinadora Administrativa y por parte del área técnica el **Ing. José Antonio Morales Pescador**, Jefe del Departamento de Seguridad de la Información y el **Ing. Roberto Ortiz Hernández**, Jefe de Departamento de la Unidad de Política Informática todos ellos de la **SIGOD**, mismo que queda asentado de la siguiente manera:

PARTICIPANTE	HOJAS
EPSILÓN TRES S.A.P.I. DE C.V.	De la 1 a la 5 (dictamen individual)
EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA	De la 1 a la 5 (dictamen individual)
CUAUHTEMOC CARDONA ESPINOZA	De la 1 a la 5 (dictamen individual)
<b>TOTAL DE HOJAS</b>	<b>15</b>

Los Dictámenes Técnicos antes señalados se integran a la presente acta cuyo contenido se considera reproducido como si a la letra se insertase, para todos los efectos legales a que haya lugar, siendo el resultado de la evaluación el siguiente:



DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-71-2023  
ADQUISICIÓN DE LA LICENCIA ELECTRÓNICA DE LA SUSCRIPCIÓN ANUAL CON USUARIOS ILIMITADOS DE SISTEMA DE DETECCIÓN DE BRECHAS DE  
SEGURIDAD, MARCA HILLSTONE, REQUERIDO POR LA SIGOD Y CONVOCADO POR LA SAE

## 1. Participante: EPSILÓN TRES S.A.P.I. DE C.V.

### Revisión de documentos y requerimientos técnicos.

Se hace constar que **cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado **IX inciso a)** de la convocatoria de la presente invitación, para la partida **1 (uno)**, por las razones que sustentan las determinaciones técnicas señaladas en el Dictamen Técnico correspondiente. Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado **II inciso a)** de dicha convocatoria **cumple** con el **numeral 1**, así como con el **ANEXO B, mas no cumple con el numeral 14**, de conformidad con lo señalado en el Dictamen Técnico proporcionado, por lo tanto, **no obtiene fallo técnico positivo**.

### Revisión de documentos administrativos y legales.

Por su parte el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, procedieron a la evaluación de los **documentos administrativos y legales** correspondientes a la proposición del participante que nos ocupa conforme al apartado **II inciso a)** de la convocatoria, por lo que una vez concluido el análisis se hace constar que **cumple** con cada uno de los documentos solicitados en los numerales **3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13, no aplicándole el numeral 4**.

### Revisión a la oferta económica.

En cuanto a la evaluación de la oferta económica del participante, en términos de los artículos **12, fracción XI; 57 fracciones I y II y artículo 64 párrafo tercero** de la **Ley, apartado VI, inciso b) subinciso b.2), numeral 2** del apartado II, así como su correspondiente **Anexo C** de la convocatoria, se hace constar que dentro de su oferta Económica (**Anexo C**), **no cumple** para las partida numero **1 (uno)**, al rebasar el techo presupuestal autorizado, actualizándose el supuesto de desechamiento señalado en el apartado IV inciso a) numeral 7 de la Convocatoria. Por lo tanto, **no obtiene fallo económico positivo** para la partida antes descrita.

Es así, dado el incumplimiento en el requerimiento **técnico y económico** antes indicados, **se desecha su propuesta** por las razones de hecho y de derecho vertidas en el presente análisis, con fundamento en lo establecido en los artículos **55 segundo párrafo y 57 fracción I de la Ley, y artículo 34 fracción III del Manual**.



449 910 25 00



[www.aguascalientes.gob.mx](http://www.aguascalientes.gob.mx)



Av. Convención Ote.104/Col. Del Trabajo, C.P. 20180

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-71-2023  
ADQUISICIÓN DE LA LICENCIA ELECTRÓNICA DE LA SUSCRIPCIÓN ANUAL CON USUARIOS ILIMITADOS DE SISTEMA DE DETECCIÓN DE BRECHAS DE  
SEGURIDAD, MARCA HILLSTONE, REQUERIDO POR LA SIGOD Y CONVOCADO POR LA SAE

**2. Participante: EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA**

**Revisión de documentos y requerimientos técnicos.**

Se hace constar que **cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado **IX inciso a)** de la convocatoria de la presente invitación, para la partida **1 (uno)**, por las razones que sustentan las determinaciones técnicas señaladas en el Dictamen Técnico correspondiente. Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado **II inciso a)** de dicha convocatoria **cumple** con los **numerales 1 y 14** así como con el **Anexo B**, para la partida **1 (uno)**, de conformidad con lo señalado en el Dictamen Técnico proporcionado, por lo tanto, **obtiene fallo técnico positivo**.

**Revisión de documentos administrativos y legales.**

Por su parte el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, procedieron a la evaluación de los **documentos administrativos y legales** correspondientes a la proposición del participante que nos ocupa conforme al apartado **II inciso a)** de la convocatoria, por lo que una vez concluido el análisis se hace constar que **cumple** con cada uno de los documentos solicitados en los numerales **3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13**, no aplicándole el numeral **4**.

**Revisión a la oferta económica.**

En cuanto a la evaluación de la oferta económica del participante, en términos de los artículos **12, fracción XI; 57 fracciones I y II y artículo 64 párrafo tercero** de la **Ley, apartado VI, inciso b) subinciso b.2), numeral 2** del apartado II, así como su correspondiente **Anexo C** de la convocatoria, se hace constar que dentro de su oferta Económica (**Anexo C**), **cumple** para la partida numero **1 (uno)**, al encontrarse dentro del techo presupuestal autorizado. Por lo tanto, **obtiene fallo económico positivo**.



DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-71-2023  
ADQUISICIÓN DE LA LICENCIA ELECTRÓNICA DE LA SUSCRIPCIÓN ANUAL CON USUARIOS ILIMITADOS DE SISTEMA DE DETECCIÓN DE BRECHAS DE  
SEGURIDAD, MARCA HILLSTONE, REQUERIDO POR LA SIGOD Y CONVOCADO POR LA SAE

### 3. Participante: CUAUHTEMOC CARDONA ESPINOZA

#### Revisión de documentos y requerimientos técnicos.

Se hace constar que **cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado **IX inciso a)** de la convocatoria de la presente invitación, para la partida **1 (uno)**, por las razones que sustentan las determinaciones técnicas señaladas en el Dictamen Técnico correspondiente. Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado **II inciso a)** de dicha convocatoria **cumple** con los **numerales 1 y 14** así como con el **Anexo B**, para la partida **1 (uno)**, de conformidad con lo señalado en el Dictamen Técnico proporcionado, por lo tanto, **obtiene fallo técnico positivo**.

#### Revisión de documentos administrativos y legales.

Por su parte el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, procedieron a la evaluación de los **documentos administrativos y legales** correspondientes a la proposición del participante que nos ocupa conforme al apartado **II inciso a)** de la convocatoria, por lo que una vez concluido el análisis se hace constar que **cumple** con cada uno de los documentos solicitados en los numerales **3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13**, no aplicándose el numeral **4**.

#### Revisión a la oferta económica.

En cuanto a la evaluación de la oferta económica del participante, en términos de los artículos **12, fracción XI; 57 fracciones I y II y artículo 64 párrafo tercero de la Ley, apartado VI, inciso b) subinciso b.2), numeral 2 del apartado II**, así como su correspondiente **Anexo C** de la convocatoria, se hace constar que dentro de su oferta Económica (**Anexo C**), **no cumple** para las partida numero **1 (uno)**, al rebasar el techo presupuestal autorizado, actualizándose el supuesto de desechamiento señalado en el apartado IV inciso a) numeral 7 de la Convocatoria. Por lo tanto, **no obtiene fallo económico positivo** para la partida antes descrita.

Es así, dado el incumplimiento en el requerimiento **económico** antes indicados, **se desecha su propuesta** por las razones de hecho y de derecho vertidas en el presente análisis, con fundamento en lo establecido en los artículos **55 segundo párrafo y 57 fracción I de la Ley, y artículo 34 fracción III del Manual.**



449 910 25 00



[www.aguascalientes.gob.mx](http://www.aguascalientes.gob.mx)

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-71-2023  
ADQUISICIÓN DE LA LICENCIA ELECTRÓNICA DE LA SUSCRIPCIÓN ANUAL CON USUARIOS ILIMITADOS DE SISTEMA DE DETECCIÓN DE BRECHAS DE  
SEGURIDAD, MARCA HILLSTONE, REQUERIDO POR LA SIGOD Y CONVOCADO POR LA SAE

Por lo antes expuesto, con fundamento en los artículos **12 fracción XI, 56 primer párrafo y fracción I** de la **LEY**, en correlación con los artículos **13 fracción III, 24 fracciones II y III**, así como **27 fracción XV** de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, **así como el artículo 34 del MANUAL**, el C. P. Roberto Carlos Malo Macias, Director General de Adquisiciones, una vez constatada la suficiencia presupuestal en esta invitación a cuando menos tres personas por monto y utilizando el criterio de evaluación binario a efecto de garantizar las mejores condiciones económicas para el Estado, basado en los criterios de eficiencia, eficacia, economía, imparcialidad, honradez y transparencia, se

**R E S U E L V E:**

**ÚNICO.** Otorgar fallo de adjudicación al proveedor **EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA** por la cantidad de **\$ 435,775.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)** antes del 16% (dieciséis por ciento) de I.V.A., por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas para la partida número 1 (uno), cuyos conceptos se señalan en el dictamen técnico correspondiente, los requisitos legales y no rebasar el presupuesto autorizado

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 58 de la **LEY** el proveedor queda notificado desde este momento, así mismo se reservará un ejemplar para consulta de los que no asistieron en el domicilio de la **CONVOCANTE** inserto en el proemio de la presente acta.

Se hace del conocimiento al proveedor adjudicado, que deberá enviar al correo electrónico **carlos.venegas@aguascalientes.gob.mx** con copia para **rocio.vazquezg@aguascalientes.gob.mx**, la opinión de cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el SAT, la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS y la opinión de cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales emitida por la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, todas ellas **VIGENTES** y ACTUALIZADAS EN LA FECHA DEL DÍA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN, esto en correlación con lo señalado en el apartado X, inciso d), numeral 4 de la Convocatoria.

Se hace saber que la presente acta consta de **23 (VEINTITRES)** hojas, de las cuales **8 (OCHO)** hojas útiles por uno de sus lados corresponden a la presente acta y **15 (QUINCE)** hojas útiles por uno de sus lados corresponden a los dictámenes técnicos.



DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-JM-71-2023  
ADQUISICIÓN DE LA LICENCIA ELECTRÓNICA DE LA SUSCRIPCIÓN ANUAL CON USUARIOS ILIMITADOS DE SISTEMA DE DETECCIÓN DE BRECHAS DE  
SEGURIDAD, MARCA HILLSTONE, REQUERIDO POR LA SIGOD Y CONVOCADO POR LA SAE

SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA SIENDO LAS **14:25 HORAS** DEL  
MISMO DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA  
INTERVINIERON-----

**Firma de los asistentes:**

**POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO:**

**C. P. Roberto Carlos Malo Macías**

Director General de Adquisiciones de la  
Secretaría de Administración del Estado.

**C. Aribel Pérez Beltrán**

Coordinadora de Seguimiento a Procedimientos de  
Contratación de la Secretaría de Administración  
del Estado.

**C. Rocío Vázquez García**

Jefe del Departamento de Procedimientos por  
Invitación de la Dirección General de Adquisiciones  
de la Secretaría de Administración del Estado.

**Lic. Francisco Gerardo Diaz de León Gutierrez**

Analista de Procedimientos por Invitación de la  
Dirección General de Adquisiciones de la  
Secretaría de Administración del Estado.

**C. P. Luis Fernando García Capetillo**

Analista de Procedimientos por Invitación de la  
Dirección General de Adquisiciones de la  
Secretaría de Administración del Estado.

**POR EL ENTE REQUIRENTE:**

**Ing. Carmina Monserrath de Ávila Rodríguez,**  
Coordinadora Administrativa de la  
Secretaría de Innovación y Gobierno Digital.



449 910 25 00



[www.aguascalientes.gob.mx](http://www.aguascalientes.gob.mx)



Av. Convención Ote.104/Col. Del  
Trabajo, C.P. 20180



DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-71-2023  
ADQUISICIÓN DE LA LICENCIA ELECTRÓNICA DE LA SUSCRIPCIÓN ANUAL CON USUARIOS ILIMITADOS DE SISTEMA DE DETECCIÓN DE BRECHAS DE  
SEGURIDAD, MARCA HILLSTONE, REQUERIDO POR LA SIGOD Y CONVOCADO POR LA SAE

**POR EL ÁREA TÉCNICA:**

**Ing. José Antonio Morales Pescador**

Jefe del Departamento de Seguridad de la Información  
de la Secretaría de Innovación y Gobierno Digital

**Ing. Roberto Ortiz Hernández,**

Jefe de Departamento de la Unidad de Política  
Informática de la Secretaría de Innovación y  
Gobierno Digital.

**POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO:**

**C.P. Berenice Gutiérrez Lira**

Auditor Gubernamental.

*Se asienta que en el presente acto no asistieron los representantes de los proveedores invitados.*

----- FIN DEL  
ACTA -----



449 910 25 00



[www.aguascalientes.gob.mx](http://www.aguascalientes.gob.mx)



Av. Convención Ote.104/Col. Del  
Trabajo, C.P. 20180